



0146

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 11 días del mes de **junio** de dos mil diecinueve, siendo a horas **04:00** de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 020-2019-UTEA-CU, del 10 de junio de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación del Reglamento y presupuesto del Comité Electoral Universitario.
2. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 098-2019-UTEA-CU, que encarga la Vicerrectoría de Investigación a la Dra. Carolina Soto Carrión.
3. Aprobación de documentos de licenciamiento institucional.
4. Aprobación de los Estados Financieros periodo 2018.
5. Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0652-2019-UTEA-CU, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 142-2019-UTEA-VRAC, sobre relación de postulantes e ingresantes 2019-I.

IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. **Aprobación del Reglamento y presupuesto del Comité Electoral Universitario.**
Oficio N° 009-2019-CEU-UTEA, del 06 de junio de 2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita aprobación del Reglamento de Elecciones, cronograma y presupuesto del Comité Electoral

Al respecto, el Dr. Juan Soto Necochea, manifestó que debe ser atendido con prioritario, pues en esos términos ha recomendado la Asamblea Universitario, debiendo aprobarse con cargo a subsanar las observaciones de la Oficina de Asesoría Legal.

Por su parte, el consejero Braulio Pérez recomendó previamente subsanar las observaciones formuladas por la Oficina de Asesoría Legal, al Reglamento de Elecciones Universitarias y el cronograma electoral; con relación al presupuesto manifestó que excede a los presupuestos de los comités anteriores. Por tanto, dijo que no se puede aprobar el Reglamento de Elecciones.



0147

El consejero Bonifacio Robles, recomendó aprobar el Reglamento, con cargo a subsanar las observaciones formuladas por el Asesor Legal de la UTEA, con la finalidad de llevar adelante el proceso electoral sin mayor dilación.

Luego de un amplio debate los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- APROBAR el *Reglamento de Elecciones para elección de decanos, representantes de docentes, estudiantes, graduados y de administrativos ante los órganos de gobierno 2019*, así como el *cronograma y presupuesto por el monto de S/. 35,870.00 soles*, de la Universidad Tecnológica de los Andes; que en folios 38, forman parte de la presente resolución.

2. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 098-2019-UTEA-CU, que encarga la Vicerrectoría de Investigación a la Dra. Carolina Soto Carrión.

Luego de un amplio debate los consejeros por unanimidad arribaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- Ratificar la *Resolución Rectoral N° 098-2019-UTEA-CU, que encarga la Vicerrectoría de Investigación a la Dra. Carolina Soto Carrión.*

3. Aprobación de documentos de licenciamiento institucional.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de gestión docente para administrativos versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de registro académico para administrativos versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de registro académico para estudiantes versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario del sistema de matrícula para alumnos versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de registro del sistema de matrícula para alumnos, versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de aprendizaje virtual para administrativo versión 1 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de pagos virtuales para estudiantes versión 1 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 104-2019-DCAU-UTEA de fecha 09 de abril del 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Manual de usuario de pagos virtuales para administrativos versión 1 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2016-UTEA-CU, que aprueba y autoriza la Creación de la Oficina de Seguimiento del Graduando de la UTEA.

Oficio N° 090-2019-UTEA-EPG., del 11 de junio de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, que solicita ratificación de la Resolución N° 060-2019-UTEA-EPG-AB., del 11 de junio de 2019.

Oficio N° 0174-UTEA-VRAC-Ab., del 11 de junio de 2019, el Vicerrector Académico, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0218-2019-UTEA-VRAC, del 11 de junio de 2019, el Formato de Licenciamiento C9 de la Universidad Tecnológica de los Andes, para su correspondiente aprobación.



0148

Oficio N° 234-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático, período 2017.

Oficio N° 234-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático, período 2018.

Oficio N° 234-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático, período 2019.

Resolución Rectoral N° 095-2019-UTEA-R., del 30 de abril de 2019, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y autoriza la contrata por necesidad de mercado del personal administrativo para Biblioteca de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las filiales Cusco y Andahuaylas, tal como sigue: a) Filial Cusco: Lic. Rosa Rocío Oquendo Canal, responsable de Biblioteca, Bach. Juan Benitez Dorado Callañaupa, personal de circulación 1, Jeanette Andía Enríquez, personal de circulación 2, y b) Filial Andahuaylas: Ing. Sandro Peralta Moscoso, responsable de Biblioteca, y Lic. Beatriz Quispe Arestegui, personal de circulación.

Oficio N° 090-2019-UTEA-EPG., del 11 de junio de 2019, del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, que solicita ratificación de la Resolución N° 060-2019-UTEA-EPG-AB., del 11 de junio de 2019,

Oficio N° 0165-2019-UTEA-FCS, del 11 de junio de 2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que solicita ratificación de la Resolución Decanal N° 0428-2019-UTEA-FCS, del 11 de junio de 2019.

Oficio N° 075-2019-UTEA-VRI, del 11 de junio de 2019, de la Vicerrectora de Investigación, que solicita la ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 027-2019-UTEA-VRI, que aprueba el Formato C9 del semestre académico 2019-I, de la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

Oficio N° 243-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, del Director General de Administración, que solicita aprobación de la ampliación del Presupuesto de Seguridad y Vigilancia del período 2019.

Oficio N° 0167-2019-UTEA-DICTRI-UTEA-Ab., del 11 de junio de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita ratificación de la Resolución Rectoral N° 020-2018-UTEA-R., del 16 de febrero de 2019, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el internamiento e incorporación en el Registro de Patrimonio de la Universidad Tecnológica de los Andes los equipos de cómputo, enseñanza y audiovisuales donados por el Proyecto PONCHO.

Oficio N° 089-2019-UTEA-FCJCS, del 03 de junio de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, que solicita ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2019-UTEA-FC-FCJCS, del 28 de mayo de 2019, que designa en el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, al Dr. Antonio Coronel Molina, por el período de dos años, a partir del 09 de noviembre de 2019.

Oficio N° 072-2019-UTEA-VRI, del 11 de junio de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 022-2019-UTEA/VRI, del 11 de junio de 2019, que aprueba la Guía de Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 143-2019-DCAU-UTEA, del 11 de junio de 2019, de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, que solicita aprobación del Plan Curricular de las Escuelas Profesionales versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 242-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de Seguridad y Vigilancia del período 2018.



0149

Oficio N° 241-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de Seguridad y Vigilancia del período 2017.

Oficio N° 240-2019-UTEA-DIGA, del 05 de junio de 2019, del Director General de Administración, que solicita dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1010-2016-UTEA-CU, del 04 de agosto de 2016, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Seguridad y Vigilancia del 2016, de la UTEA con un monto total de S/. 842,063.95 soles.

Luego de un amplio debate los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar Manual de usuario de gestión docente para administrativos versión 2.
- 2) Aprobar Manual de usuario de registro académico para administrativos versión 2.
- 3) Aprobar Manual de usuario de registro académico para estudiantes versión 2.
- 4) Aprobar Manual de usuario del sistema de matrícula para alumnos versión 2.
- 5) Aprobar Manual de usuario de registro del sistema de matrícula para alumnos, versión 2.
- 6) Aprobar Manual de usuario de aprendizaje virtual para administrativo versión 1.
- 7) Aprobar Manual de usuario de pagos virtuales para estudiantes versión 1.
- 8) Aprobar Manual de usuario de pagos virtuales para administrativos versión 1.
- 9) Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 060-2019-UTEA-EPG-Ab., del 11 de junio de 2019, que resuelve en su Artículo Primero, incorporando al numeral V.- Diagnóstico, del nuevo Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Escuela de Posgrado, lo siguiente: **los párrafos y cuadro de ítem, indicadores y porcentajes de calificación**, conforme los textos indicados en dicha Resolución; que en folios 14 forman parte de la presente acuerdo.
- 10) Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2016-UTEA-CU, que aprueba y autoriza la Creación de la Oficina de Seguimiento del Graduando de la UTEA.
- 11) Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0218-2019-UTEA-VRAC, del 11 de junio de 2019, que resuelve aprobar el Formato de Licenciamiento C9 del semestre académico 2019-I de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, según las condiciones básicas de calidad.
- 12) Aprobar del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático, período 2017.
- 13) Aprobar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático, período 2018.
- 14) Aprobar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Informático, período 2019.
- 15) Resolución Rectoral N° 095-2019-UTEA-R., del 30 de abril de 2019, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y autoriza la contrata por necesidad de mercado del personal administrativo para Biblioteca de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las filiales Cusco y Andahuaylas, tal como sigue: a) Filial Cusco: Lic. Rosa Rocío Oquendo Canal, responsable de Biblioteca, Bach. Juan Benitez Dorado Callañaupa, personal de circulación 1, Jeanette Andía Enríquez, personal de circulación 2, y b) Filial Andahuaylas: Ing. Sandro Peralta Moscoso, responsable de Biblioteca, y Lic. Beatriz Quispe Arestegui, personal de circulación.
- 16) Ratificar, en vías de regularización, la Resolución Decanal N° 0428-2019-UTEA-FCS, del 11 de junio de 2019, que resuelve: encargar, como responsables de los laboratorios números 1, 2 y simuladores de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, al Mag. CD. Yorki Yino Vera Hurtado, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología del 04 de junio al 31 de diciembre de 2019, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.



0150

- 17) Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 027-2019-UTEA-VRI, del 11 de junio de 2019, que resuelve: encargar, como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Mirrella Pamela Tineo Tueros, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de un año, a partir del 1° de junio de 2019 hasta la finalización del semestre académico 2019-II.
- 18) Aprobar la ampliación del Presupuesto de Seguridad y Vigilancia del período 2019.
- 19) Ratificar la Resolución Rectoral N° 020-2018-UTEA-R., del 16 de febrero de 2019, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el internamiento e incorporación en el Registro de Patrimonio de la Universidad Tecnológica de los Andes los equipos de cómputo, enseñanza y audiovisuales donados por el Proyecto PONCHO.
- 20) Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2019-UTEA-FC-FCJCS, del 28 de mayo de 2019, que designa en el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, al Dr. Antonio Coronel Molina, por el período de dos años, a partir del 09 de noviembre de 2019.
- 21) Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 022-2019-UTEA/VRI, del 11 de junio de 2019, que aprueba la Guía de Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 22) Aprobar el Plan Curricular de las Escuelas Profesionales versión 2 de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 23) Aprobar el Presupuesto de Seguridad y Vigilancia del período 2018.
- 24) Aprobar el Presupuesto de Seguridad y Vigilancia del período 2017.
- 25) Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1010-2016-UTEA-CU, del 04 de agosto de 2016, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Seguridad y Vigilancia del 2016, de la UTEA con un monto total de S/. 842,063.95 soles, y aprobar el Presupuesto del Servicio de Seguridad y Vigilancia del 2016 de la UTEA, con los siguientes montos: Abancay.- S/. 291,327.00, filial Andahuaylas: S/, 244,809.68 soles y de la filial Cusco: S/. 289,005.60 soles.

4. Aprobación de los Estados Financieros periodo 2018.

Previamente, el CPCC. Emerson Huaraca Aedo, pasó a exponer sobre los estados financieros correspondiente al período 2018, manifestando que la liquidez de la Universidad ha descendido, que en adelante explicará el motivo. También dio que muchos estudiantes firmaron letras sobre créditos educativos, que a la fecha muchos de ellos ya egresaron. De igual manera, existen deudas a cargo de los trabajadores administrativos de las habilitaciones efectuadas, que están en el rubro de cuentas por cobrar. Que el descenso de liquidez se debe a las inversiones efectuadas en infraestructura, pago de deuda por concepto de compra de terreno en la filial Cusco, equipamiento de laboratorios y bibliotecas de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, que asciende a la suma de S/. 40'000,000 de soles. Que también se ha efectuado los pagos por las deudas y obligaciones laborales y con el Estado en materia tributaria, así como la existencia del compromiso de pagos que tiene la UTEA. El CPCC. Donato Ccoicca Aiquipa, dio cuenta que se tiene un déficit financiero debido al incremento de gastos operativos debido al proceso de licenciamiento y por el incremento considerable de planilla labora, haciendo un total de 900 trabajadores docentes y administrativos. También informó que se ha tenido pérdidas en los ingresos. En cuanto el ranking de ingresos por escuelas profesionales, correspondiendo a la Escuela Profesional de Contabilidad mayor porcentaje de aportación, seguido por la Escuela Profesional de Derecho y finalmente la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Al respecto el Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, solicitó la explicación al equipo de contabilidad con relación a los ingresos por tasas educativas, ya que a la fecha se tiene



0151

10,600 alumnos, que tiene tendencia ascendente, en especial del comportamiento de los ingresos así como de las bajas en lo económico y financiero; a la fecha existe el descenso de ingresos por costos elevados, y hay disminución de alumnos en otras escuelas profesionales, que en el lapso de cinco años la realidad va ser preocupante. Al respecto, el Sub-Director de Contabilidad, CPCC. Donato Ccoicca, recomendó optimizar los costos y los recursos de la universidad para evitar las tendencias a la baja. Finalmente dijo que hay un remanente que asciende a 22 millones de soles.

Sobre el particular, el Mag. Bonifacio Robles, dijo que lo informado sobre la realidad económica y financiera de la Universidad, no amerita mayor preocupación, pues recientemente se ha efectuado inversiones económicamente considerables durante los años 2017 y 2018, por tanto, existe sostenibilidad; por otro lado, existen unidades académicas que no tienen mayores gastos como: Derecho, Contabilidad, pero si existe mayores gastos en equipamiento en la escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería así como en Educación y Turismo; las escuelas profesionales que están con tendencias a la baja, deben ser suspendidas. Para revertir el problema financiero se debe tener una visión empresarial generando otras fuentes de ingreso, aplicando políticas económicas más sostenibles; por otro lado, promover la investigación científica acorde con las demandas sociales así como resolver los problemas de desarrollo de la sociedad, para contar con mayor ingreso económico. En consecuencia, expresó su voto a favor.

Con respecto a las deudas, el Mag. Braulio Pérez, preguntó sobre las deudas educativas; al respecto el CPCC. Donato Ccoicca, explicó que son deudas recuperables, ya que muchos alumnos luego de un tiempo vuelven a matricularse; pero si representan mayor problema con relación a las deudas de los trabajadores por concepto de las habilitaciones que ascienden a un millón de soles. Con relación a las escuelas profesionales con descenso considerable de alumnos: Agronomía, Turismo, Educación, Ingeniería de Sistemas; para recuperar estas escuelas se debe elaborar plan de reflotamiento. Con respecto al Centro de Producción no está dando ingresos esperados, requiere un manejo empresarial en forma responsable; por otro lado recomendó la actualización de las tasas educativas luego del licenciamiento para tener mayor crecimiento económico para elevar la calidad académica. Finalmente recomendó que debe haber mayor coordinación y comunicación de DIGA con Planificación y Contabilidad.

Por su parte, el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, valoro los esfuerzos adoptados por los funcionarios académicos y administrativos para dotar a la universidad una capacidad competitiva; para tener mayor crecimiento recomendó conectar a la universidad con la realidad social, crear nuevas escuelas profesionales acordes con las demandas del mercado económico-laboral; por otro lado, dijo urge la reforma de nuestras universitarias.

A su turno la Abog. Verónica Peña, en su condición de Auditora Académica del Órgano de Control Interno de la UTEA, manifestó que se reporta pérdidas económicas considerables en cuatro escuelas profesionales: Agronomía, Turismo, Educación, e Ingeniería de Sistemas; ya que la SUNEDU ahora exige la sostenibilidad económico-financiero de la Universidad. Urge desarrollar los diplomados por cada una de las escuelas profesionales. Con relación a la población docente se tiene una tendencia a crecimiento.

ACUERDO.- *Aprobar los Estados Financieros del período 2018 correspondiente a la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

5. **Modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0652-2019-UTEA-CU, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 142-2019-UTEA-VRAC, sobre relación de postulantes e ingresantes 2019-I.**

Oficio N° 0168-2019-UTEA-VRAC, del 10 de junio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0200-2019-UTEA-VRAC, del 10 de junio de 2019.

Luego de un amplio debate los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:



0152

ACUERDO.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 0652-2019-UTEA-VRAC, del 22 de mayo de 2019, que en su artículo segundo resuelve aprobar la Relación General de Postulantes e Ingresantes del proceso de admisión 2019-I, de la sede Abancay, y filiales Cusco y Andahuaylas en las modalidades extraordinario y ordinario de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que se detalla en los cuadros del cuarto considerando.

Siendo a horas 07:25 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL